



NOTA DE PRENSA

PRIVATIZACIONES NO SERVICIOS PUBLICOS SI

* La Administración Regional está desarrollando desde hace tiempo una política de privatizaciones de puestos de trabajo, especialmente del cuerpo de servicios. Importándole muy poco por un lado el futuro de sus empleados públicos y sus familias y por otro lado la calidad del servicio que se presta al ciudadano prevaleciendo únicamente criterios economicistas.

* La vehemencia por la privatización de la Actual Administración Regional les lleva incluso a no aplicar la Vigente Ley:

Ley 7/2007 EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público)

Artículo 37. Materias objeto de negociación.

2. Quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación, las materias siguientes:

a) Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las Organizaciones Sindicales a que se refiere este Estatuto.

Existen foros legales (Comités de Seguridad y Salud) en los que están representados las Organizaciones sindicales y la Administración, para tratar de toda la problemática que pueda surgir.

* El jueves 24 de abril se les dice a los trabajadores que el día 1 de mayo (Día de los trabajadores) deben dejar sus puestos de trabajo por un problema técnico que impide utilizar las dependencias, siendo necesario entre 2 y 3 meses para tener la maquinaria en funcionamiento.

* El viernes 25 de abril, los sindicatos, CCOO, UGT Y CSIF, en reunión con la Secretaria General Técnica del IMAS, le solicitamos que nos confirmara que todo volvería a la normalidad cuando los problemas estuvieran solucionados, pero no se comprometieron absolutamente a nada.

* En la Lavandería de los Servicios Generales del IMAS en los Centros de El Palmar actualmente hay 8 plazas de funcionarios ocupadas, 3 plazas vacantes sin cubrir por bolsa de trabajo desde febrero (3 vacantes producidas por promoción interna y que no se cubren) y 3 contratos temporales por el exceso de trabajo producido.

* La Administración no les ha confirmado a los trabajadores que vuelvan a sus puestos una vez subsanadas las deficiencias. Durante este tiempo, el Servicio lo realizará una empresa externa (y mucho nos tememos que sigan con el servicio una vez subsanadas las mismas).



Por la experiencia de otras veces sabemos que la calidad de las empresas externas no es buena, ya que la ropa ha tenido que volver a la lavandería de este Centro para su segundo lavado y planchado y la ropa de los usuarios no viene en las condiciones que sale cuando se hace con el personal afectado por esta decisión.

- * Por lo tanto exigimos de la Dirección del IMAS la confirmación de que los trabajadores vuelvan a su puesto de origen y que para próximas veces se cumpla la legislación vigente (EBEP).

- * Los trabajadores vienen realizando las funciones propias de dicho cuerpo con gran profesionalidad. Gran parte de ellos llevan muchos años de trabajo. Otros son mayores de 45 años, edad a partir de la cual el mercado de trabajo les ofrece pocas posibilidades de colocación. No podemos olvidar que para trabajar en este cuerpo, sólo se exige el certificado de estudios primarios.

- * La mayoría de los trabajadores de los que hablamos tienen responsabilidades familiares y, no obstante, se sacrifican para preparar unas oposiciones con la esperanza de al menos seguir en Bolsa de Trabajo y sobre todo obtener un empleo estable.

- * La preparación de las oposiciones, a través de academias privadas, conlleva un gran esfuerzo personal, familiar y económico y además genera una contradicción la oferta de plazas por una parte y la privatización por parte de la Administración por otra.

- * Las bolsas de trabajo tienen como principal objetivo cubrir vacantes, bajas, vacaciones, etc. estando reguladas por la Administración.

- * Sin embargo, la política del IMAS en materia de personal es obviar la Bolsa de trabajo, especialmente en el Cuerpo de Servicios, recurriendo a empresas externas, por lo que hay pocas posibilidades de que las personas que integran la Bolsa de Trabajo sean llamadas para trabajar.

- * La prueba más fehaciente es que cuando se jubila el personal que ocupa una plaza del cuerpo de servicios o queda vacante por cualquier motivo, sus plazas son amortizadas y cubiertas por contrata privadas.

- * Últimamente se ha privatizado la lavandería y la cocina de la recién inaugurada Residencia Virgen del Valle (El Palmar), y mucho nos tememos cuando se inaugure la siguiente residencia en El Palmar, pase lo mismo.

CCOO	Juan Escámez Sánchez
CSIF	Angel Lopez Rico
UGT	Juan Llor Moreno
SATSE	Antonio Orenes Carreño
STERM- La Intersindical	Juan Antonio Alegría Ros